INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTAS REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN UNA (01) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. CONV- ESAL-006-DE-2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL EVENTO CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, SOCIAL Y TURISTICO EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS TOGÜÍ, DANZA DE GRANDES PASIONES PARA LA VIGENCIA 2026"

En el municipio de Togüi a los trece (13) días del mes de mayo del año 2026, se reúnen en la secretaría de planeación y Obras públicas los miembros del Comité de Evaluación, Ing. ANGELA MARCELA GARCIA LEON, Secretaria de planeación y Obras públicas, Dra. ANGIE PAOLA SANCHEZ POVEDA, Secretaria general y de Gobierno, Dra. IVON SAMARA GALAN DEL RIO, Tesorera; con el fin de EVALUAR EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN UNA (01) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017), cuyo objeto lo constituye el **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL EVENTO CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, SOCIAL Y TURISTICO EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS TOGÜÍ, DANZA DE GRANDES PASIONES PARA LA VIGENCIA 2026"**, proceso que se inició de conformidad con lo señalado en la apertura del proceso el día 6 de mayo del 2026 y que disponía como fecha máxima para la presentación de propuestas el día 8 de mayo del 2026 hasta las 03:00 p.m. por medio de la plataforma SECOP II.

Se presentó el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum, la ingeniera ANGELA MARCELA GARCIA LEON secretaria de planeación y Obras públicas, hizo llamado a lista de los miembros del comité Evaluador, estando presentes los arriba mencionados.

A continuación, la secretaria de Planeación, procedió a realizar un recuento del PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN UNA (01) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017), realizado por la Alcaldía Municipal, se publicó el proceso en la página www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

- Que en la plataforma SECOP II presento interés en la convocatoria los siguientes interesados:

NOMBRE DE INTERESADOS REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II
FUNDACION CREZCAMOS COLOMBIA

- La secretario de Planeación y Obras Públicas manifestó que, durante el término de recepción de ofertas, se presentó de manera virtual una (01) propuesta, según consta en SECOP II, de fecha 8 de mayo del 2026, el proponente es:

PROP	HORA	FECHA	NOMBRE DE PROPONENTE
1	12:21 m	8-05-2026	FUNDACION CREZCAMOS COLOMBIA NIT. 900990061-0 R/L MEDARDO RAUL GERENA CRUZ C.C. 5.568.584 EXPEDIDA EN AGUADA SANTANDER

- Que se realizó la apertura de ofertas dentro del término establecido en el cronograma.

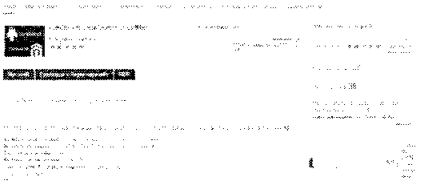
1. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a las condiciones de la invitación, se verificó el cumplimiento de la presentación de ofertas:

De conformidad con el PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN UNA (01) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017), la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que cumplan con las condiciones de la invitación, por lo que se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes de la oferta presentada por FUNDACION CREZCAMOS COLOMBIA con NIT. 900990061-0 representada legalmente por MEDARDO RAUL GERENA CRUZ identificado con C.C. 5.568.584 expedida en Aguada Santander.

a. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

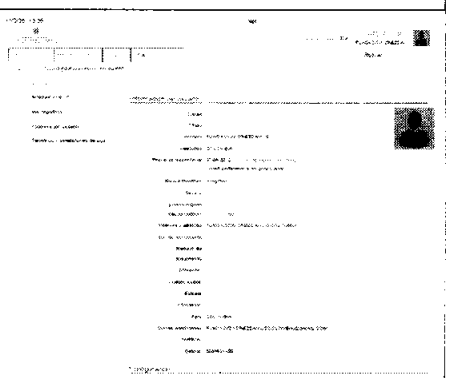
CAPACIDAD JURÍDICA	
REQUISITOS HABILITANTES	**FUNDACION CREZCAMOS COLOMBIA con NIT. 900990061-0 representada legalmente por MEDARDO RAUL GERENA CRUZ identificado con C.C. 5.568.584 expedida en Aguada Santander.**

	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
En el presente proceso pueden participar las ESAL, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del convenio a celebrarse. La duración de ésta ESAL debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.	X		Se allega CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la cámara de Comercio de Bucaramanga en el que se identifica que el objeto social tiene relación con el presente proceso, en la que adicionalmente se menciona que su duración es indefinida.
El objeto estatutario debe guardar relación directa con el objeto del proceso	X		El objeto guarda relación con el presente proceso
Duración de la ESAL: La persona Jurídica Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad deberá acreditar una existencia legal no menor a dos (02) años. Este requisito se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente	X		Se allega CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la cámara de Comercio de Bucaramanga en el que se indica que la fecha de inscripción es el 4 de mayo del 2026 con código de verificación 3DN631DF37
El representante legal debe estar facultado para presentar propuesta y para suscribir contrato	X		Se allega CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
La ESAL debe estar inscrita en la plataforma transaccional SECOP II.	X		

EL MUNICIPIO DE TOGUI, también revisará que los Proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el convenio. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas	X		Se allegan Certificados de antecedentes.
Carta de presentación: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.	X		Se allega anexo 4 diligenciado
Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X		Se allega documento de identidad del representante legal
Certificados de Existencia y Representación Legal. Se hará verificación en línea. Teniendo en cuenta aspectos como: La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y un año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en	X		Se allega CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la cámara de Comercio de Bucaramanga en el que se indica que la fecha de inscripción es el 4 de mayo del 2026 con código de verificación 3DN631DF37

general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017 El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación, que tenga al menos un (01) año de constituida. Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido lo solicitado en el presente documento, de conformidad con el objeto a desarrollar.			
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	X		Se allega anexo 3 diligenciado

Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.	X		Se allega certificado de aportes a seguridad social en el que bajo la gravedad de juramento se certifica encontrarse a paz y salvo en el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, debidamente firmado por el representante legal.
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	X		Se allega certificado del Representante legal y de la persona juridica del 4 de mayo del 2026
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	X		Se allega certificado del Representante legal y de la persona jurídica del 4 de mayo del 2026
Certificado de antecedentes Judiciales para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional	X		Se allega certificado de la policia Nacional del 4 de mayo del 2026

Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso	X		Se allega certificado de las fuerzas militares que acredita la situación militar del representante legal
RUT Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.	X		Se allega RUT de la fundación
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9º del Decreto 092 de 2017	X		
Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos	X		Se allega hoja de vida de la función publica de la Entidad sin ánimo de lucro
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales	X		Se allega anexo 7
Compromiso anticorrupción Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta	X		Se allega anexo 5 diligenciado

EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Para acreditar la experiencia el oferente deberá acredita mínimo dos (02) contratos o convenios ejecutados y/o liquidados en el último año con entidades públicas o privadas para lo cual deberá anexar las respectivas copias de contratos y/o actas de liquidación donde su objeto o alcance contemple la organización de actividades culturales y/o deportivas cuyos presupuestos sean iguales o superiores 1,5 veces el presupuesto oficial del presente proceso. Notas: 1. En el caso de consorcios y/o uniones temporales los integrantes deberán aportar la experiencia solicitada de acuerdo con su porcentaje de participación. La experiencia deberá acreditarse a través de los documentos que se solicitan a continuación: 1) Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia y/o Acta liquidación y/o	X		Experiencia 1: Se allega convenio de asociación No. 149 de 2025 del 26 de diciembre del 2025 suscrito con el municipio de Barbosa Santander para la realización de actividades artísticas, culturales dirigidas al municipio de Barbosa en el marco de las festividades de fin de año 2025 por valor de $ 1.063.650.000 Experiencia 2: Se allega convenio de asociación No. 001 de 2026 del 3 de enero del 2026 suscrito con el municipio de Barbosa Santander para la realización de actividades artísticas, culturales dirigidas al municipio de Barbosa en el marco de las fiestas del rio Suarez vigencia 2026 por valor de $ 1.280.651.400 Se evidencia que la experiencia aportada por el proponente se refiere a contratos o convenios cuyo presupuesto es superior 1,5 veces el presupuesto asignado por la entidad,

terminación. 2) y/o certificación, copia legible debidamente firmada, donde se relacione el objeto, su valor inicial, adiciones, valor final, fecha de inicio, fecha de terminación, fecha de liquidación, nombre del supervisor y/o interventor, debidamente firmada por el funcionario de la entidad pública contratante autorizada para el efecto. NOTA 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia especifica NOTA 2: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles NOTA 3: No se aceptan auto certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en los documentos presentados como experiencia, el Instituto podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término previsto en el requerimiento para suministrarlas. Si para la acreditación de la experiencia se presentan contrato o convenios celebrados en la modalidad de consorcio o unión			los objetos celebrados guardan relación con actividades culturales y/o deportivas, y ambos convenios fueron celebrados en el ultimo año. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 678.329.850,00 1,5 VECES EL PRESUPUESTO: $ 1.017.494.775.00

temporal, solo se tendrá en cuenta para la evaluación el porcentaje de participación del proponente.			

CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL Y CAPACIDAD TECNICA			
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	PROPONENTE		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
COORDINADOR LOGISTICO ✓ Acreditar mínimo titulo de bachiller académico ✓ Acreditar experiencia mínima de 2 años en coordinación de eventos masivos	X		Se allega hoja de vida con soportes, documento de identidad.
APOYO LOGISTICO 1 ✓ Acreditar titulo de bachiller académico ✓ Certificado de residencia en el municipio de Togüi no mayor a 30 días emitido por autoridad	X		Se allega hoja de vida con soportes, documento de identidad y certificación de residencia emitido por la Entidad
APOYO LOGISTICO 2 ✓ Acreditar titulo de bachiller académico ✓ Certificado de residencia en el municipio de Togüi no mayor a 30 días emitido por autoridad	X		Se allega hoja de vida con soportes, documento de identidad y certificación de residencia emitido por la Entidad

VETERINARIO COORDINADOR – FESTIVAL EQUINO ✓ Acreditar titulo profesional en medicina veterinaria y zootecnia ✓ Acreditar curso, seminario y/o diplomado en medicina, cirugía y ortopedia equina. ✓ Acreditar curso, seminario y/o diplomado en imagenología en equinos con un minimo de 15 horas. ✓ Acreditar curso, seminario y/o diplomado en odontologia equina con un mínimo de 25 horas ✓ Acreditar mínimo dos años de experiencia, en el tratamiento de equinos contados a partir de expedición de título profesional que lo acredite	X		Se allega hoja de vida con soportes, y documento de identidad de veterinario.
Los oferentes deben presentar una certificación de disponibilidad de los artistas "Jorge Rubiano y su banda la Nueva Raza" para el sábado 13 de junio de 2026 a nombre del oferente emitida por el manager o represéntate legal.	X		Se allega documento de certificación de disponibilidad para el 13 de junio del 2026 emitido por el representante legal
Los oferentes deben presentar una certificación de disponibilidad de los artistas "Junifero y los Jornaleros" para el domingo 14 de junio de 2026 a nombre del oferente emitida por el manager o represéntate legal	X		Se allega documento de certificación de disponibilidad para el 14 de junio del 2026 emitido por el representante legal

CAPACIDAD FINANCIERA			
REQUISITOS HABILITANTES	FUNDACION CREZCAMOS COLOMBIA con NIT. 900990061-0 representada legalmente por MEDARDO RAUL GERENA CRUZ identificado con C.C. 5.568.584 expedida en Aguada Santander.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INDICE DE LIQUIDEZ Mayor o igual a 12.4	X		Se allega certificación emitido por contador publico
ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 25	X		Se allega certificación emitido por contador publico
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a 0	X		Se allega certificación emitido por contador publico

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
REQUISITOS HABILITANTES	FUNDACION CREZCAMOS COLOMBIA con NIT. 900990061-0 representada legalmente por MEDARDO RAUL GERENA CRUZ identificado con C.C. 5.568.584 expedida en Aguada Santander		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual 0,20	X		Se allega certificación emitido por contador publico

RENTABILIDAD DEL ACTIVO Mayor o igual 0,20	X		Se allega certificación emitido por contador publico

VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El Proponente debe constituir garantía de seriedad de la propuesta con el fin de amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Las condiciones de la Garantía de Seriedad son: -Objeto: Amparar la seriedad y validez de la propuesta presentada. -Asegurado y beneficiario. Municipio de Togüi. -Tomador: Proponente. -Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) del presupuesto oficial -Vigencia de la Garantía: Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta	X		Se allega póliza de Seguros del Estado No 51-46-101026752 anexo 0 del 8/05/2026 a favor del municipio de Toguí por la suma de $ 67,832,985.00 con vigencia hasta el 15/08/2026

debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La no entrega de la garantia de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma, en los términos del parágrafo 3, del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.			

VERIFICACIÓN ECONÓMICA			
	PROPONENTE		
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta Económica	X		El proponente adjunta el anexo 1, propuesta económica por valor de $ 678.329.850,00

CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACIÓN

La verificación de requisitos habilitantes no otorga puntaje. El comité emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso, que se realicen requerimientos por parte del MUNICIPIO y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada.

El MUNICIPIO DE TOGÜÍ, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes señalados en el capitulo III.

De conformidad a lo consignado el inciso 2º del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 092 de 2017, y con aplicación a los principios de la función pública y administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de

Colombia y Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que la necesidad planteada que es aquella directamente relacionada con los planes y programas de interés general, los factores que el Municipio utilizará para la escogencia de la persona jurídica privada sin ánimo de lucro ejecutora del convenio serán:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR INCORPORACION DE SERVICIOS DE LA REGION	50
APORTES DE LA ESAL SUPERIORES AL 5% DEL VALOR DEL CONVENIO	40
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL PUNTOS POSIBLES	100

EVALUACIÓN TÉCNICA.

PERSONAL LOCAL (50 PUNTOS)
FACTOR INCORPORACION DE MANO DE OBRA DEL MUNICIPIO DE TOGUI 50 PUNTOS)

El oferente que ofrezca dentro de su personal, logísticos locales residentes en el municipio de Togüí, recibirán la siguiente ponderación de puntuación

CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
X		Se allegan 2 hojas de vida de personal de apoyo local y residente en el municipio
TOTAL PUNTOS OTORGADOS: 50 PUNTOS		

APORTES DE LA ESAL SUPERIORES AL 5% DEL VALOR DEL CONVENIO
40 PUNTOS

El proponente que se comprometa hacer un aporte dé especie o dinero se le asignara hasta de 40 puntos, de acuerdo con la siguiente tabla:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE A ASIGNAR
Aporte del proponente superior al 5% del valor total del convenio	20 puntos

Aporte del proponente superior o igual al 10% del valor total del convenio	40 puntos

TIPO DE APORTE (Bienes, especie o servicios)	PORCENTAJE DE APORTE	EQUIVALENCIA EN VALOR
Presentación artística y musical de los Fenòmenos Sabaneros, Orquesta Hispano Corralero apropiada para las fiestas patronales. Su cantante y director, Ramiro Pilonieta ex vocalista principal de la reconocida agrupación Los Hispanos de Colombia de Jairo Jiménez. Ciudad de origen Bucaramanga. Puesta en escena de 15 músicos en tarima. Fecha de la presentación sábado 13 de junio de 2026.	5%	$ 33.916.492,50

CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
X		El oferente propone aporte del 5% por valor de $ 33. 916.492,50
TOTAL PUNTOS OTORGADOS: 20 PUNTOS		

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
10 PUNTOS

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Si todo el personal y/o bienes que ofrece el proponente es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente o el representante legal en el correspondiente formulario del Pliego de Condiciones.	10
Si dentro del personal y/o bienes que ofrece el proponente, hay 50% de nacionalidad colombiana y extranjera, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente o el representante legal en el correspondiente formulario del Pliego de Condiciones.	5

Si todo el personal y/o bienes que ofrece el proponente es de nacionalidad extranjera, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del personal, suministre el proponente o el representante legal en el correspondiente formulario del Pliego de Condiciones.	0

CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
X		Se allega certificación en la que se acredite incentivo a la industria nacional
TOTAL PUNTOS OTORGADOS: 10 PUNTOS		

PUNTAJE DEFINITIVO TOTAL OTORGADO AL OFERENTE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OTORGADO
PERSONAL LOCAL	50
APORTES DE LA ESAL SUPERIORES AL 5% DEL VALOR DEL CONVENIO	20
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL PUNTOS OTORGADOS AL OFERENTE:	**80**

Resultado final de los requisitos habilitantes

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE
	FUNDACION CREZCAMOS COLOMBIA con NIT. 900990061-0 representada legalmente por MEDARDO RAUL GERENA CRUZ identificado con C.C. 5.568.584 expedida en Aguada Santander
Verificación capacidad Jurídica	**CUMPLE**
Verificación Experiencia	**CUMPLE**
Verificación Capacidad de Personal de la ESAL y capacidad técnica	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	**CUMPLE**
Capacidad Organizacional	**CUMPLE**

Verificación de Garantía de Seriedad de la Oferta	**CUMPLE**
Verificación de la oferta económica	**CUMPLE**

CONCEPTO DEL COMITÉ

Teniendo en cuenta que el Comité Evaluador verificó los requisitos exigidos en la invitación pública y se procedió a evaluar la oferta presentada en el SECOP II por el oferente **FUNDACION CREZCAMOS COLOMBIA** con NIT. 900990061-0 representada legalmente por MEDARDO RAUL GERENA CRUZ identificado con C.C. 5.568.584 expedida en Aguada Santander, teniendo en cuenta la revisión de la oferta que se presentó, se encontró que este REÚNE los requisitos exigidos mediante invitación publica No. CONV- ESAL-006-DE-2026 por lo que se **HABILITA** en el presente proceso y se sugiere al ordenar del gasto continuar con la etapa contractual.

No siendo más el objeto de la presente reunión se dio por terminada y en constancia se firma por los que en ella intervinieron, el presente se expide en la secretaria de Planeación y Obras Públicas, el día trece (13) del mes de mayo 2026, para su publicación en el SECOP II.

Del comité evaluador;

Ángela M. García

ÁNGELA MARCELA GARCÍA LEÓN
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

AngieSánchez

ANGIE PAOLA SÁNCHEZ POVEDA
Secretaria General y de Gobierno

IVON SAMARA GALAN DEL RIO
Tesorera Municipal

Alimentador de página SECOP II: John Edisson Castro Velásquez – Enlace TIC